



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SANTIAGO ANDRÉS CARDEÑO RESTREPO
DEMANDADOS	EDISON FERNANDO QUINTERO OSORIO Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00189 00
DECISIÓN	Allega. Requiere.

Para los fines pertinentes, alléguese a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal del demandado EDISON FERNANDO QUINTERO OSORIO, con resultado negativo.

Así mismo, se allega la constancia de “... citación para la diligencia de notificación por aviso...” de la codemandada VANESSA TANGARIFE MARULANDA; la cual no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que la misma NO fue diligenciada en debida forma, si se tiene en cuenta que no cumple con los lineamientos del numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y aunado a ello, se trata de una citación para la notificación personal y, no como erradamente se indicó.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239820ba1c336d434579d02c6637ae4681ed6e2f0e22a38a1584389a02606063**

Documento generado en 28/11/2022 01:46:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**